



Corporación  
UNIVERSITARIA EMPRESARIAL  
Alexander von Humboldt

**CORPORACIÓN UNIVERSITARIA EMPRESARIAL  
ALEXANDER von HUMBOLDT**

**RESOLUCIÓN No. 008 DE MAYO 05 DE 2026**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS DE  
INNOVACIÓN EN LA INSTITUCIÓN**

El Rector de la Corporación Universitaria Empresarial Alexander von Humboldt,  
en uso de sus facultades legales, estatutarias y

**CONSIDERANDO:**

1. Que el Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia garantiza la autonomía universitaria definiendo que: "... Las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la Ley,
2. Que la innovación constituye uno de los principios institucionales, razón por la cual se configura como un eje transversal de la gestión y del quehacer institucional.
3. Que el Plan de Desarrollo Institucional contempla el programa de innovación institucional, orientado a consolidar la identidad, articulación y organización de los procesos de innovación en toda la Institución, tanto en el ámbito misional como en el administrativo.
4. Que, una vez surtidos los procesos de revisión interna, se evidenció la necesidad de establecer unos lineamientos que orientarán la innovación en la Institución, con el fin de promover y fortalecer la innovación en todos los procesos, programas y servicios que se desarrollan al interior de esta.

**En mérito de lo anterior;**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Establecer los lineamientos de innovación, los cuales se constituyen en una herramienta imprescindible para el desarrollo del ejercicio académico al interior de la institución, mediante el siguiente articulado, así:

**1. Introducción**

La Corporación Universitaria Empresarial Alexander von Humboldt, en adelante la institución, reconoce la innovación como un eje estratégico para el cumplimiento de su misión educativa, el fortalecimiento de su proyecto formativo



Corporación  
UNIVERSITARIA EMPRESARIAL  
Alexander von Humboldt

y la consolidación de su presencia en el entorno regional, nacional e internacional.

En un contexto caracterizado por transformaciones aceleradas en los ámbitos social, productivo, tecnológico y cultural, la institución requiere marcos claros que orienten la generación, adopción, implementación y evaluación de soluciones nuevas o significativamente mejoradas en sus funciones misionales y en su gestión institucional.

Los presentes lineamientos de innovación establecen el marco general que orienta la acción de la institución en materia de innovación, en coherencia con el Proyecto Educativo Institucional (PEI), el Plan Desarrollo Institucional (PDI) y demás políticas institucionales.

### **1.1 Contexto y necesidad de unos lineamientos institucionales de innovación**

La institución ha desarrollado, durante las últimas décadas, diversas iniciativas orientadas al fortalecimiento de una cultura de innovación académica, investigativa, social y organizacional. Entre ellas se destacan el modelo pedagógico constructivista con énfasis en el aprendizaje situado, el nacimiento de la institución con el modelo dual y la adaptación de este al contexto colombiano, el impacto comunitario generado por los consultorios jurídico y psicológico, y la oferta de programas con componentes de transformación digital e innovación aplicada.

En este contexto, la creación del Comité Institucional de Innovación, mediante acto administrativo, representa un avance significativo en esta dirección, al ofrecer un espacio formal de coordinación y orientación estratégica; sin embargo, pese a la existencia de estas experiencias, la institución carecía de un marco articulado y compartido que integrara los procesos de innovación bajo una estructura común y los consolidara en un sistema institucional de gestión de la innovación, ausencia que se traduce en diversos desafíos asociados con dicho proceso como:

- Visibilizar y reconocer las iniciativas innovadoras desarrolladas por la comunidad universitaria.
- Medir el impacto de la innovación en docencia, investigación, proyección social y gestión.
- Generar sinergias entre facultades, áreas y actores externos.
- Acceder de manera más efectiva a recursos de cooperación nacional e internacional en ciencia, tecnología e innovación (CTI).

A nivel global, organismos como la UNESCO (2016) y la OCDE (2018) reconocen la innovación como un componente esencial de las instituciones de educación superior para responder a los desafíos sociales, tecnológicos y económicos contemporáneos. En consonancia con estos referentes y con las exigencias del sistema de aseguramiento de la calidad, contar con unos lineamientos institucionales de innovación permite consolidar la innovación como un eje



Corporación  
UNIVERSITARIA EMPRESARIAL  
Alexander von Humboldt

estratégico, transversal, permanente y evaluable dentro de la gestión universitaria, ofreciendo un marco común para la toma de decisiones, la asignación progresiva de recursos y la articulación de las iniciativas que ya se desarrollan en la institución.

## 1.2 Justificación

La formulación de los presentes lineamientos de innovación surge de la necesidad de consolidar la innovación como un eje estructural de la gestión académica, investigativa, social y organizacional de la institución, en coherencia con el PDI, que la reconoce como principio orientador y como componente transversal de la formación integral (von Humboldt, 2025).

Estos lineamientos responden a tendencias regionales y globales en las que organizaciones líderes han institucionalizado la innovación a través de políticas, agencias, fondos semilla, incubadoras, laboratorios de aprendizaje y sistemas de transferencia. En el contexto latinoamericano y colombiano, diversas instituciones de educación superior han avanzado en la creación de oficinas de transferencia de resultados de investigación, centros de emprendimiento universitario, programas de innovación educativa y marcos específicos para la gestión de la propiedad intelectual, lo que sitúa a la innovación como un componente explícito de sus modelos de desarrollo institucional.

El análisis comparado revela que instituciones como la Universidad de São Paulo, la Unicamp, la Pontificia Universidad Católica de Chile, el Tecnológico de Monterrey y el MIT han consolidado modelos integrales de innovación que incluyen, entre otros aspectos:

- Sistemas de transferencia de conocimiento y tecnología;
- Mecanismos para la creación y consolidación de empresas de base científica y tecnológica;
- Innovación educativa, curricular y metodológica;
- Vinculación sistemática y estratégica con el sector productivo;
- Solución de problemáticas sociales desde enfoques interdisciplinarios.

En estas instituciones, el factor diferenciador no es únicamente la cantidad de proyectos, sino la capacidad institucional para gestionar la innovación como un sistema, con una gobernanza clara, asignación de recursos, mecanismos de evaluación y articulación intra e interinstitucional (OEI, 2019; Banco Interamericano de Desarrollo & OCDE, 2024). De estas experiencias se derivan aprendizajes relevantes para la institución, tales como la importancia de contar con estructuras formales de coordinación, instrumentos para apoyar la maduración de las iniciativas innovadoras y esquemas de evaluación que permitan demostrar su impacto. Del mismo modo, se identifican riesgos asociados a no avanzar en la formalización de la innovación institucional, como la fragmentación de esfuerzos, la baja visibilidad de los resultados, la dificultad para



Corporación  
UNIVERSITARIA EMPRESARIAL  
Alexander von Humboldt

acceder a recursos de cooperación y financiación, y la pérdida de competitividad frente a otras instituciones de educación superior.

Para la institución, avanzar en esta dirección es coherente con su modelo pedagógico centrado en la creatividad, la formación situada y la solución de problemas reales. La plataforma estratégica de la institución reconoce la innovación como uno de los principios fundamentales de la formación, junto con la calidad, la adaptabilidad, la meritocracia y la responsabilidad social (von Humboldt, 2023). Los lineamientos de innovación permiten operacionalizar este principio en un marco institucional explícito, articulando la docencia, la investigación, la proyección social y la gestión universitaria.

El diagnóstico institucional de la innovación evidenció, entre otros aspectos, la existencia de iniciativas innovadoras dispersas, la baja sistematización y visibilización de experiencias, la necesidad de fortalecer la articulación entre EmprendeLab, la investigación y la proyección social, así como la importancia de contar con un marco común que oriente las decisiones en materia de innovación. Estos lineamientos buscan responder a dichas brechas, reconociendo a la vez las capacidades ya instaladas en la comunidad universitaria.

### 1.3. Relación con el PEI y el PDI

Estos lineamientos de innovación se configuran como un instrumento estratégico para hacer operativos los lineamientos del PEI, el cual orienta la formación hacia la creatividad, la pertinencia, la solución de problemas reales y la transformación social (von Humboldt, 2023). El PEI reconoce la innovación como uno de los principios fundamentales de la formación, junto con la calidad, la adaptabilidad, la meritocracia y la responsabilidad social, y la ubica como una acción estratégica clave (numeral 3.5), constituyéndose en un pilar transversal del modelo pedagógico constructivista de la institución.

En este sentido, la innovación no se entiende únicamente como un principio de carácter académico, sino como un principio institucional que orienta tanto los procesos formativos como la organización, la gestión y el relacionamiento de la institución con su entorno. Los lineamientos de innovación traducen dicho principio en hechos concretos que inciden en la docencia, la investigación, la proyección social y la gestión universitaria.

En coherencia con este marco, el PDI (CUE AvH, 2025) define cuatro grandes líneas estratégicas que orientan la transformación institucional:

- **Fortalecimiento Institucional:** enfocado en la modernización de la gobernanza, el fortalecimiento de la cultura organizacional, la transformación digital, la gestión administrativa y el bienestar institucional.



Corporación  
UNIVERSITARIA EMPRESARIAL  
Alexander von Humboldt

- **Fortalecimiento Académico:** dirigido a la innovación curricular, la flexibilización académica, la pertinencia programática, la calidad educativa y la consolidación de modelos pedagógicos centrados en el estudiante.
- **Fortalecimiento Académico- Investigaciones:** centrado en la investigación científica, aplicada y formativa; el desarrollo tecnológico; la innovación; la apropiación social del conocimiento; y el fortalecimiento de grupos, semilleros y proyectos.
- **Fortalecimiento Académico- Proyección Social:** orientado al relacionamiento con el entorno, la extensión solidaria, la innovación social, el relacionamiento con el egresado, la articulación con sectores productivos y el impacto comunitario.

Estos lineamientos se articulan directamente con dichas líneas, actuando como un habilitador para el logro de las metas institucionales en materia de docencia, investigación, proyección social y gestión. En particular:

- En fortalecimiento institucional, contribuye a desarrollar capacidades innovadoras en gobernanza, cultura organizacional, gestión de procesos y transformación digital, la generación de spin-offs y otras formas de emprendimiento de base científica y tecnológica.
- En fortalecimiento académico, promueve la innovación pedagógica, curricular y evaluativa, en coherencia con los lineamientos curriculares institucionales.
- En investigaciones, impulsa la innovación y la I+D+i, la transferencia de conocimiento y tecnología, en articulación con la Política Institucional de Investigaciones y el Estatuto de Propiedad Intelectual.
- En proyección social, fortalece la innovación social, comunitaria y en políticas públicas, integrando los lineamientos de innovación con la Política de Proyección Social y las estrategias de relacionamiento con el entorno.

De este modo, este no es un documento aislado, sino un marco articulador que concreta los principios y orientaciones del PEI y del PDI, y se integra de manera explícita con las políticas de investigación, proyección social, currículo y propiedad intelectual, asegurando que la innovación sea una apuesta institucional, transversal y sostenible.

#### **1.4. Objetivos de los lineamientos**

Los presentes lineamientos institucionales de innovación tienen como objetivo:

- Establecer un marco conceptual y estratégico de la innovación en el contexto institucional, reconociendo sus distintas manifestaciones (educativa, social, tecnológica, organizacional y cultural) y consolidando un lenguaje común que oriente la comprensión, apropiación y desarrollo de la innovación en la comunidad universitaria.
- Promover una cultura institucional de innovación, fomentando la generación de ideas, la experimentación, el aprendizaje continuo y la participación activa de estudiantes, docentes, directivos y personal administrativo, mediante estrategias



Corporación  
UNIVERSITARIA EMPRESARIAL  
Alexander von Humboldt

de sensibilización, formación, incentivos y acompañamiento a iniciativas innovadoras.

- Articular y potenciar las iniciativas de innovación existentes, consolidándolas como parte de un ecosistema institucional integrado, evitando duplicidades y fortaleciendo las sinergias entre facultades, dependencias, unidades de servicio, grupos de investigación y actores externos.
- Fortalecer la gobernanza de la innovación, definiendo una estructura institucional clara de roles y responsabilidades, en la cual el Comité Institucional de Innovación actúe como instancia orientadora, mientras que las funciones operativas se desarrollan en las dependencias y unidades responsables.
- Visibilizar y posicionar las innovaciones generadas al interior de la institución y en articulación con actores externos, contribuyendo al reconocimiento regional, nacional e internacional de la institución como un actor relevante en innovación académica, social, tecnológica y organizacional.

### 1.5. Alcance y principios rectores

Los lineamientos aplican a toda la comunidad universitaria: profesores, estudiantes, administrativos, directivos, investigadores, egresados y aliados estratégicos.

Se fundamenta en los siguientes principios institucionales de la innovación:

- **Colaboración:** la innovación requiere trabajo interdisciplinario y cooperación interinstitucional.
- **Ética e integridad:** toda práctica innovadora debe respetar principios éticos, derechos humanos y normativas vigentes.
- **Sostenibilidad:** la innovación debe aportar al bienestar de las generaciones actuales y futuras, considerando impactos sociales, económicos y ambientales.
- **Inclusión y diversidad:** se valoran los aportes de todos los actores, reconociendo y respetando las diferencias culturales, sociales y cognitivas.
- **Mejora continua y permanencia:** la innovación se concibe como un proceso dinámico, evaluable y perfeccionable en el tiempo, asumido como una apuesta estratégica de largo plazo para la institución.
- **Impacto social:** toda innovación debe responder a necesidades reales de la comunidad y contribuir a la transformación positiva del entorno.

## 2. Marco conceptual y regulatorio

### 2.1. Fundamentos misionales de los lineamientos de innovación

Los lineamientos de innovación Institucionales se encuentran intrínsecamente ligados y subordinados al PEI y al PDI, sirviendo como herramienta estratégica para el cumplimiento de sus objetivos misionales, visión, valores y principios.



Corporación  
UNIVERSITARIA EMPRESARIAL  
Alexander von Humboldt

### 2.1.1. Misión

La CUE AvH se define como:

“Una institución de educación superior comprometida con la calidad académica e institucional, orientada a la formación integral de profesionales a través de una propuesta disciplinar y pedagógica innovadora, integrando desde la docencia, a la investigación y la proyección social, con el propósito de generar impacto en las organizaciones y en el desarrollo sostenible de la región.”

### 2.1.2. Visión

La innovación es un factor clave para alcanzar la Visión 2030, que busca:

“Ser una institución que incentiva en su talento humano la calidad y el compromiso social, referente de educación de alta calidad en diferentes modalidades de formación a través de la utilización de metodologías adaptables al entorno. Reconocida por su contribución al desarrollo regional y por su impacto en las organizaciones mediante el impulso y la interacción entre la universidad - empresa - Estado.”

### 2.1.3. Valores y principios misionales

Los lineamientos de innovación se articulan con los siguientes pilares nombrados en el PEI:

- **Principios académicos clave:**
  - **Calidad:** Promoviendo altos estándares académicos y el desarrollo integral.
  - **Innovación:** Fomentando la adquisición de habilidades relevantes para el siglo XXI a través de la innovación pedagógica y la incorporación de nuevas tecnologías.
  - **Responsabilidad Social:** Formando profesionales conscientes de su compromiso con la protección ambiental y la solución de problemáticas sociales.
  - **Adaptabilidad:** Ajustando constantemente los programas, métodos de enseñanza y estrategias de aprendizaje a las necesidades cambiantes del entorno.
- **Valores fundamentales:**
  - **Creatividad:** Estimulando el pensamiento divergente y la exploración de nuevas ideas.
  - **Autonomía:** Fomentando la gestión del propio proceso de aprendizaje y la toma de decisiones.



Corporación  
UNIVERSITARIA EMPRESARIAL  
Alexander von Humboldt

## 2.2. Glosario de términos clave

Las definiciones que se presentan a continuación se inspiran en marcos internacionales como la familia de normas ISO 56000, el Manual de Oslo de la OCDE/Eurostat y documentos de organismos especializados, adaptados al contexto de la institución.

**Ecosistema de innovación:** Modelo de interacción interconectado de actores (docentes, estudiantes, egresados, colaboradores, aliados externos) y tipologías de innovación que confluyen para articular recursos, estrategias y procesos de I+D+i.

**Emprendimiento innovador:** Iniciativa empresarial que se fundamenta en la generación y aplicación de conocimiento nuevo o significativamente mejorado, con potencial de alto impacto económico, social o ambiental, derivado o no de procesos de investigación universitaria.

**Familia de normas ISO 56000:** Conjunto de estándares internacionales (ISO 56000:2020 e ISO 56002:2019) adoptados como referente principal para el diseño y la operación del Sistema de Gestión de la Innovación en la institución.

**Gestión de la propiedad intelectual (PI):** Proceso para proteger, administrar y transferir los activos de conocimiento generados por la universidad (patentes, derechos de autor, software), guiado por Decisión Andina 486 y Ley 23.

**Innovación:** Proceso sistemático, intencional y colaborativo de generación de valor que se expresa en mejoras sustantivas a procesos educativos, productivos, organizacionales o sociales. Se concibe no solo como resultado, sino como proceso.

**Innovación institucional:** Todo proceso o resultado que, de manera intencionada, colaborativa y sistemática, introduce mejoras sustanciales o transformaciones en prácticas, productos, servicios, modelos pedagógicos, procesos administrativos o relaciones con el entorno, generando valor para la comunidad universitaria y para la sociedad.

**Innovación organizacional:** Cambios sustantivos en estructuras, procesos, modelos de gestión o cultura institucional que mejoran el desempeño, la calidad del servicio y la sostenibilidad de la universidad.

**Innovación pedagógica:** Transformación intencionada de métodos, recursos y ambientes de enseñanza–aprendizaje que introduce cambios significativos en la experiencia y los resultados de aprendizaje del estudiantado, en coherencia con el modelo pedagógico institucional.



Corporación  
UNIVERSITARIA EMPRESARIAL  
Alexander von Humboldt

**Innovación social:** Proceso de diseño e implementación de soluciones novedosas a problemáticas sociales que buscan mejorar las condiciones de vida de comunidades específicas y fortalecer el tejido social, articulando docencia, investigación y proyección social.

**Innovación tecnológica:** Desarrollo, adaptación o adopción de tecnologías, productos o servicios basados en conocimiento científico o técnico, que incorporan novedad y generan valor económico, social o ambiental.

**Know-how:** Conjunto de conocimientos, habilidades prácticas y experiencias acumuladas, no siempre formalizadas ni protegidas mediante derechos de propiedad intelectual, pero esenciales para la implementación efectiva de una tecnología, proceso o servicio.

**Ley de Spin-off:** Marco normativo (Ley 1838 de 2017) que habilita la comercialización efectiva del conocimiento generado en la universidad, permitiendo la participación de servidores públicos (docentes e investigadores) en empresas de base tecnológica derivadas de su labor.

**Licenciamiento de tecnología:** Mecanismo contractual mediante el cual la institución, como titular o co-titular de derechos de propiedad intelectual, autoriza a terceros el uso de una tecnología en condiciones definidas (alcance, plazo, territorio, contraprestaciones), preservando la titularidad de la PI.

**Manual de Oslo:** Referente metodológico principal utilizado para la definición de conceptos y tipologías de innovación, permitiendo la medición y comparación de actividades innovadoras a nivel institucional.

**Misión:** Declaración fundamental que orienta la razón de ser de la institución, enfocada en la formación integral de profesionales a través de una propuesta pedagógica innovadora y la integración de docencia, investigación y proyección social.

**Modelo Dual:** Estrategia pedagógica que permite la formación integral del estudiante a través de dos lugares de aprendizaje: el Aula (conocimiento teórico) y la Empresa (entrenamiento y aplicación de competencias), siendo esencialmente un aprendizaje en contexto.

**Modelo Pedagógico Constructivista:** Enfoque pedagógico y epistemológico que asume que el conocimiento se construye activamente por el estudiante en interacción con el profesor, la información y el contexto, siendo la base de las estrategias didácticas institucionales (ABP, Aprendizaje Colaborativo, etc.).

**Niveles de madurez tecnológica (TRL):** Escala estandarizada que describe el grado de desarrollo de una tecnología, desde las pruebas de concepto



Corporación  
UNIVERSITARIA EMPRESARIAL  
Alexander von Humboldt

en laboratorio hasta su validación y uso en contextos reales, facilitando la toma de decisiones sobre inversión, transferencia y comercialización.

**Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS):** Los 17 objetivos de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas, con los cuales los lineamientos de innovación de la institución buscan alinearse para contribuir al desarrollo sostenible y la transformación social.

**Políticas Orientadas por Misiones (PIIOM):** Mecanismo catalizador del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación (Minciencias) para focalizar los esfuerzos de I+D+i en áreas estratégicas que responden a las prioridades nacionales.

**Producto mínimo viable (MVP):** Versión inicial de un producto o servicio que incorpora el conjunto mínimo de funcionalidades necesarias para entregar valor a las y los usuarios y obtener retroalimentación temprana, reduciendo el riesgo en procesos de innovación y emprendimiento.

**Prototipo:** Modelo preliminar de un producto, servicio o proceso que permite validar su funcionamiento, factibilidad y aceptabilidad, antes de su escalamiento o implementación definitiva en el entorno real.

**Startup de base tecnológica:** Empresa joven, de alto potencial de crecimiento, cuyo modelo de negocio se basa en el desarrollo o uso intensivo de tecnologías y resultados de I+D+i, frecuentemente asociada a ecosistemas universitarios de innovación y emprendimiento.

**Tipologías de Innovación:** Dimensiones reconocidas por la institución para clasificar sus actividades innovadoras: Educativa, Tecnológica, Social, Organizacional y Cultural.

**Transferencia tecnológica:** Proceso mediante el cual se movilizan conocimientos, resultados de investigación o tecnologías desde la institución hacia actores externos (empresa, Estado, sociedad), a través de mecanismos como licenciamiento, contratos, servicios especializados, spin-offs u otros instrumentos de colaboración.

**Visión:** Aspiración futura de la institución (al año 2030) de ser referente de educación de alta calidad, reconocida por su contribución al desarrollo regional mediante la interacción universidad - empresa - Estado.



### **2.3. Bases conceptuales de los lineamientos de innovación**

La innovación, como eje estructurante de estos lineamientos, se concibe no solo como resultado, sino como proceso sistemático, intencional y colaborativo de generación de valor. Este valor puede expresarse en mejoras sustantivas a procesos educativos, productivos, organizacionales o sociales, y debe estar orientado al impacto institucional y al bienestar de los territorios.

Este enfoque se alinea con la definición de la Norma ISO 56000, que entiende la innovación como la “realización de una idea nueva o modificada que crea o redistribuye valor” (ISO, 2020), y con la visión de la UNESCO (2016), que enfatiza que la innovación educativa debe ser transformadora, pertinente y socialmente responsable.

En coherencia con el PEI de la institución, la innovación institucional:

- Responde a los principios de autonomía, creatividad, ética, inclusión y mejora continua.
- Articula docencia, investigación, gestión y proyección social.
- Impulsa el pensamiento crítico y la formación situada para transformar la realidad.

### **2.4. Definición institucional de innovación**

Para efectos de estos lineamientos, se define la innovación institucional como: “Todo proceso o resultado que, de manera intencionada, colaborativa y sistemática, introduce mejoras sustanciales o transformaciones en las prácticas y funciones misionales (docencia, investigación y proyección social), así como en procesos productivos, organizacionales o sociales, generando valor para la comunidad universitaria y contribuyendo al desarrollo sostenible de la región”

Esta definición excluye:

- La simple adopción de tecnologías sin propósito de mejora o transformación.
- Los cambios rutinarios o administrativos sin impacto significativo.
- Las actividades experimentales no sistematizadas ni replicables.

### **2.5. Tipologías de innovación aplicables**

En coherencia con los marcos OCDE (2010), UNESCO (2016) y el BID (2021), y con el propósito de garantizar la aplicación de la innovación en todas las funciones misionales de la institución (Docencia, Investigación y Proyección Social), se reconocen las siguientes tipologías de innovación, que permiten clasificar y orientar los esfuerzos institucionales:



Corporación  
UNIVERSITARIA EMPRESARIAL  
Alexander von Humboldt

**Educativa:** Cambios intencionados en los modelos pedagógicos, currículos, metodologías, evaluación y/o modalidades de formación (presencial, dual, virtual). Ejemplos institucionales: Aprendizaje por retos, formación dual.

**Tecnológica:** Aplicación de tecnología para transformar procesos, productos o servicios. Ejemplos institucionales: Plataformas digitales, simuladores, prototipos.

**Social:** Nuevas soluciones para problemáticas sociales con participación comunitaria. Ejemplos institucionales: Diseño e implementación de nuevos modelos de servicio a la comunidad a través de consultorios jurídicos y sociales.

**Organizacional:** Innovaciones en estructuras, procesos internos o modelos de gestión. Ejemplos institucionales: Reformas en gobernanza, gestión por procesos.

**Cultural:** Transformaciones que promueven nuevos valores, comportamientos y visiones compartidas. Ejemplos institucionales: Cultura del emprendimiento, ética en la innovación.

Estas dimensiones son interdependientes y pueden darse de forma transversal en proyectos integrales de innovación institucional.

## 2.6. Marco legal nacional

El marco normativo colombiano reconoce y promueve la innovación universitaria a través de las siguientes disposiciones:

- **Ley 1286 de 2009:** Fortalece el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI).
- **Ley 1838 de 2017 (Ley de Emprendimiento Universitario):** Permite a las IES crear spin-offs y promover iniciativas empresariales desde la academia.
- **CONPES 4069 (2021):** Política Nacional de Emprendimiento, que reconoce a las universidades como actores clave del ecosistema de innovación.
- **Ley 1874 de 2017 y Ley 2097 de 2021:** Regulaciones sobre propiedad intelectual y participación de docentes en proyectos de base tecnológica.
- **Acuerdo 03 del CESU (2014):** Orienta el aseguramiento de calidad en educación superior, incorporando la innovación como criterio de evaluación.

Los lineamientos de innovación de la Universidad se enmarcan en la arquitectura legal y de política pública diseñada en Colombia para configurar el ecosistema de



Corporación  
UNIVERSITARIA EMPRESARIAL  
Alexander von Humboldt

Ciencia, Tecnología e Innovación (CTel). Esta política adopta y se alinea con los siguientes conceptos y normativas clave:

- **Política Nacional de CTel:** Es la hoja de ruta estratégica nacional (2022-2031). Su objetivo es "incrementar la contribución de la CTel al desarrollo social, económico, ambiental y sostenible del país" (Consejo Nacional de Política Económica y Social [CONPES], 2022). Estos lineamientos se alinean con los ejes estratégicos del CONPES 4069, especialmente aquellos orientados a "mejorar la generación de conocimiento" y "aumentar la adopción y la transferencia de tecnología".
- **Políticas Orientadas por Misiones (PIIOM):** Se adoptan como el mecanismo catalizador del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación (Minciencias) para focalizar los esfuerzos de I+D+i (Investigación, Desarrollo e Innovación) en áreas estratégicas que respondan a las prioridades nacionales.
- **Ley de Spin-off:** Se reconoce como el pilar normativo que habilita la comercialización efectiva del conocimiento generado en la universidad (Ley 1838 de 2017). Esta ley resuelve barreras históricas al permitir explícitamente que los servidores públicos (docentes e investigadores) participen en la creación y gestión de empresas de base tecnológica (Spin-offs) derivadas de su labor investigativa.
- **Gestión de la Propiedad Intelectual (PI):** Se asume la PI como un activo fundamental de la innovación universitaria. Su gestión y regulación interna están definidas por el Estatuto de Propiedad Intelectual de la Corporación (Acuerdo No. 007 de 2020), mientras que su marco regulatorio externo se guía por la Decisión Andina 486 para el régimen de patentes y la Ley 23 para el régimen de derechos de autor, aplicable a software y obras derivadas.

## 2.7. Normativa y marcos internacionales

Para alinear estos lineamientos con estándares globales, la institución reconoce los siguientes marcos:

- **Compendio de Normas ISO 56000 (Gestión de la Innovación):** Se adoptan como el principal referente para el diseño y la operación del Sistema de Gestión de la Innovación. Específicamente, se toman como guía la Norma ISO 56000:2020 (ISO, 2020) sobre fundamentos y vocabulario, y la Norma ISO 56002:2019 (ISO, 2019a) sobre directrices para el sistema de gestión.
- **OCDE (2010; 2024):** Plantea el rol de las universidades como agentes económicos innovadores, con énfasis en gobernanza, autonomía y vinculación externa.



Corporación  
UNIVERSITARIA EMPRESARIAL  
Alexander von Humboldt

- **UNESCO (2016; 2021):** Destaca la innovación educativa como motor de equidad, pertinencia y transformación social en educación superior.
- **WIPO (2020):** Guías para la gestión de propiedad intelectual en universidades, que promueven licenciamiento, protección de activos y transferencia responsable.
- **Manual de Oslo:** Se utiliza como el referente metodológico principal para la definición de los conceptos y las tipologías de innovación aplicables en la institución, permitiendo la medición y comparación de actividades innovadoras (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos [OCDE] & Eurostat, 2018).

## 2.8. Modelo de interacción de actores con la innovación universitaria

La innovación institucional es entendida como un ecosistema interconectado donde confluyen distintos tipos de innovación y actores:

- **Docentes:** generan innovación educativa y desarrollan proyectos de I+D+i.
- **Estudiantes:** son agentes activos de propuestas innovadoras desde su formación.
- **Egresados:** actúan como mentores, aliados estratégicos y validadores del impacto.
- **Administrativos (personal directivo, administrativo y de apoyo):** contribuyen a la innovación organizacional y de servicios
- **Aliados externos:** co-crean soluciones en red (empresas, gobiernos, comunidades).
- **Unidades académicas y de apoyo (Estructuras internas):** articulan recursos, metodologías y escenarios.

El modelo de interacción no solo integra a estos actores, sino que se desarrolla de forma transversal sobre las funciones misionales (Docencia, Investigación y Proyección Social). Las cinco tipologías de innovación (Educativa, Tecnológica, Social, Organizacional y Cultural) actúan como el marco de clasificación para las funciones de innovación y se articulan a través de una estructura de gobernanza (Comité de Innovación) que coordina estrategias, recursos, indicadores e incentivos.

### 1. Generación de ideas y necesidades

- **Estudiantes:** Proponen retos, necesidades del entorno o nuevas ideas desde el aprendizaje contextualizado.
- **Docentes y colaboradores:** Identifican oportunidades de mejora pedagógica, curricular, de investigación o de proyección social.
- **Aliados externos:** Plantean problemáticas reales desde el sector productivo, público o comunitario.



Corporación  
UNIVERSITARIA EMPRESARIAL  
Alexander von Humboldt

- **Administrativos:** Identifican necesidades de optimización, eficiencia y automatización en los procesos internos y de gestión administrativa
- **Egresados:** Identifican necesidades del mercado y oportunidades de innovación basadas en su experiencia profesional

## 2. Diseño colaborativo de soluciones

- **Docentes y estudiantes:** Cocrean propuestas innovadoras en aulas, laboratorios, semilleros o proyectos de aula.
- **Administrativos:** Proveen condiciones y procesos para gestionar ideas (fondos, comités, tiempos, logística) y proponen soluciones de innovación organizacional o de procesos internos.
- **Aliados externos:** Participan como socios, mentores o validadores de las soluciones propuestas.
- **Egresados:** Aportan ideas basadas en la experiencia profesional y las necesidades del mercado.

## 3. Implementación y validación

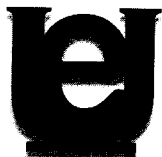
- **Docentes y estudiantes:** Ejecutan pilotos, prototipos o intervenciones en contextos reales.
- **Administrativos:** Monitorean, sistematizan, ajustan procesos según resultados y facilitan los recursos para la transferencia y escalamiento de las soluciones validadas.
- **Aliados externos:** Participan en la evaluación de impacto, cofinancian la implementación o facilitan el escalamiento de las soluciones aplicables.

## 4. Transferencia, mejora y visibilización

- **Institución (como sistema):** Protege la innovación (si aplica), promueve su transferencia o replicabilidad.
- **Comité de innovación:** Recolecta aprendizajes, visibiliza logros y retroalimenta al ecosistema.
- **Todos los actores:** Retroalimentan el proceso y generan un nuevo ciclo de innovación.

### 2.9. Consideraciones estratégicas para los lineamientos de innovación

Además del marco conceptual y normativo, este capítulo reconoce la importancia de incorporar los siguientes elementos complementarios para una comprensión integral de la innovación institucional:



Corporación  
UNIVERSITARIA EMPRESARIAL  
Alexander von Humboldt

### **Alineación con los objetivos de desarrollo sostenible (ODS)**

Los lineamientos de innovación de la institución se articulan con la Agenda 2030 de las Naciones Unidas, en especial con los ODS 4 (Educación de calidad), 8 (Trabajo decente y crecimiento económico), 9 (Industria, innovación e infraestructura) y 17 (Alianzas para lograr los objetivos). Toda innovación promovida debe contribuir al desarrollo sostenible del entorno y a la transformación social responsable.

### **Vínculo entre innovación y calidad educativa**

La innovación no es ajena a los procesos de autoevaluación y aseguramiento de la calidad. De hecho, representa un criterio clave en estándares de acreditación institucional, según lo establece el CESU (2014). Por tanto, la implementación de estos lineamientos debe traducirse en mejoras observables en el currículo, la docencia, la gestión institucional (académica, administrativa y organizacional) y la interacción institución–sociedad.

### **Instrumentos de apoyo y gestión**

La institución buscará contar, de manera progresiva, con mecanismos institucionales que contribuyan a operacionalizar estos lineamientos, entre ellos, de forma enunciativa y no limitativa:

- Un Comité de Innovación cuya labor se formalizará mediante los actos administrativos y documentos de gestión que se definan institucionalmente.
- Procesos de formación y sensibilización en innovación para los distintos estamentos de la comunidad universitaria.
- Protocolos de vigilancia tecnológica, protección intelectual y vinculación externa, en coherencia con las políticas y la normativa institucional vigente.

### **Actualización normativa y adaptabilidad institucional**

El marco conceptual y regulatorio de estos lineamientos serán objeto de revisión periódica, al menos cada cinco años, o antes si los cambios en el entorno así lo requieren. Esta flexibilidad permitirá mantener la coherencia con nuevas disposiciones legales, avances científicos, retos sociales y transformaciones en el sistema educativo nacional e internacional.

## **3. Estrategias de innovación por ejes estratégicos**

El presente capítulo define las estrategias institucionales de innovación asociadas a las líneas del PDI, con el propósito de orientar, en línea con la innovación, el fortalecimiento de la gestión académica, investigativa, social y administrativa de la institución. Estas estrategias se formulan a partir de los hallazgos del diagnóstico institucional y del marco conceptual y regulatorio, ofreciendo un marco de referencia para la definición posterior de planes, programas y acciones específicas.



Corporación  
UNIVERSITARIA EMPRESARIAL  
Alexander von Humboldt

La institución orienta su desarrollo bajo cuatro líneas estratégicas:

- Fortalecimiento Institucional
- Fortalecimiento Académico
- Fortalecimiento Académico: Investigación
- Fortalecimiento Académico: Proyección Social

Estas líneas se interrelacionan para consolidar un modelo de gestión universitaria que promueva la calidad, la eficiencia y el impacto social mediante una cultura de innovación transversal. En coherencia con este marco, las estrategias de innovación aquí planteadas expresan cómo la innovación aporta al logro de los objetivos definidos en cada línea estratégica del PDI y se inspiran en buenas prácticas y marcos de referencia internacionales para la gestión de la innovación, como la norma ISO 56002:2019, sin constituir un manual operativo.

### **3.1. Innovación en docencia y currículo**

#### **3.1.1. Relación con el PDI y los lineamientos curriculares**

La innovación en docencia y currículo se articula directamente con la línea de Fortalecimiento Académico del PDI, que orienta la consolidación de la calidad educativa, la pertinencia de los programas, la flexibilización académica y la modernización de las experiencias formativas. Desde esta perspectiva, la innovación pedagógica, curricular y metodológica se reconoce como un medio estratégico para fortalecer la formación integral, responder a las demandas del entorno y elevar los estándares académicos institucionales.

De manera complementaria, los lineamientos curriculares institucionales establecen la necesidad de avanzar hacia modelos curriculares más flexibles, pertinentes y actualizados, que integren nuevas formas organizativas, pedagógicas e investigativas, y promuevan el uso pertinente de tecnologías para el aprendizaje. En coherencia con estos lineamientos, los lineamientos de innovación ubican la docencia y el currículo como un campo prioritario para la transformación educativa, en el que convergen el modelo pedagógico institucional, la incorporación de metodologías activas y el aprovechamiento de recursos digitales y de inteligencia artificial al servicio del aprendizaje.

#### **3.1.2. Objetivo específico de innovación en docencia y currículo**

Consolidar la excelencia académica de la institución mediante la innovación pedagógica, curricular, metodológica y digital, fortaleciendo la formación integral del estudiantado y la pertinencia de los programas académicos en coherencia con el PEI, el PDI y los lineamientos curriculares institucionales.



Corporación  
UNIVERSITARIA EMPRESARIAL  
Alexander von Humboldt

### **3.1.3. Lineamientos de innovación en docencia y currículo**

Para el cumplimiento de este objetivo, la institución adopta los siguientes lineamientos de innovación en docencia y currículo:

- **L1. Integración de metodologías activas y aprendizaje situado**

Promover el uso sistemático de metodologías activas (como el aprendizaje basado en problemas y retos, el trabajo colaborativo, la simulación y otras estrategias afines) y de experiencias de aprendizaje situado, que vinculen al estudiantado con contextos reales y escenarios de práctica pertinentes para su disciplina.

- **L2. Modernización y flexibilización curricular**

Impulsar procesos de diseño y actualización curricular que favorezcan estructuras flexibles (por ejemplo, microcredenciales, rutas o itinerarios formativos y componentes optativos), permitiendo atender la diversidad de trayectorias estudiantiles y la dinámica del entorno profesional y social.

- **L3. Uso pedagógico y ético de tecnologías digitales e inteligencia artificial**

Fomentar la incorporación pedagógica, reflexiva y ética de tecnologías digitales, entornos virtuales de aprendizaje e instrumentos basados en inteligencia artificial, como apoyo a la docencia, la evaluación formativa y el acompañamiento académico, garantizando el respeto por la integridad académica y la protección de datos.

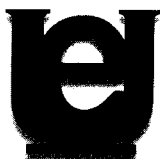
- **L4. Desarrollo de competencias transversales asociadas a la innovación**

Integrar de manera explícita en los planes de estudio el desarrollo de competencias transversales relacionadas con la innovación, tales como creatividad, pensamiento crítico, resolución de problemas complejos, trabajo en equipo, comunicación y emprendimiento, en coherencia con el perfil de egreso institucional.

- **L5. Fortalecimiento de la formación docente en innovación pedagógica y curricular**

Consolidar programas de formación, actualización y acompañamiento a profesores en temas de innovación pedagógica, uso de tecnologías para el aprendizaje y diseño curricular innovador, favoreciendo comunidades de práctica y espacios de reflexión sobre la propia experiencia docente.

Estos lineamientos orientan a las facultades, programas académicos y unidades de apoyo pedagógico en la definición de sus estrategias específicas, respetando la diversidad disciplinar y el modelo pedagógico institucional.



Corporación  
UNIVERSITARIA EMPRESARIAL  
Alexander von Humboldt

## **3.2. Innovación en investigación y creación**

### **3.2.1. Relación con la política de investigaciones y el PDI**

La innovación en investigación y creación se articula directamente con la línea de Fortalecimiento Académico: Investigación del PDI, orientada al fortalecimiento de la investigación científica, aplicada y formativa, al desarrollo tecnológico, a la apropiación social del conocimiento y a la consolidación de grupos, semilleros y proyectos (von Humboldt, 2025). Desde esta perspectiva, la innovación se concibe como un componente inherente a los procesos de investigación y creación, tanto en su formulación como en su desarrollo, transferencia y difusión. De igual manera, la Política Institucional de Investigación (von Humboldt, 2024) establece lineamientos y estrategias para el fomento, desarrollo y difusión de la investigación, la innovación y la creación artística y cultural en la institución, promoviendo la articulación entre la generación de conocimiento, la solución de problemas del entorno y la producción de valor social y económico. Los lineamientos institucionales de Innovación se alinean con estos referentes al enfatizar la integración sistemática de la innovación en los procesos de I+D+i, la gestión de la propiedad intelectual, la transferencia de resultados y el trabajo conjunto con actores externos, en coherencia con el Estatuto de Propiedad Intelectual y con los instrumentos de proyección social y relacionamiento con el entorno.

### **3.2.2. Objetivo específico de innovación en investigación y creación**

Fortalecer la investigación aplicada, la creación y la transferencia de conocimiento en la CUE AvH mediante la articulación sistemática de la innovación, la I+D+i y la gestión de resultados protegibles, orientando estos procesos hacia la generación de valor social, cultural y económico, en coherencia con la Política Institucional de Investigaciones, el Estatuto de Propiedad Intelectual y el PDI.

### **3.2.3. Lineamientos de innovación en investigación y creación**

Para el logro de este objetivo, la institución adopta los siguientes lineamientos de innovación en investigación y creación:

#### **L1. Integración de la innovación en los procesos de investigación institucional (I+D+i)**

Incorporar de manera explícita la innovación en las etapas de formulación, desarrollo y cierre de los proyectos de investigación, creación y desarrollo tecnológico, promoviendo que estos incluyan componentes de generación de soluciones novedosas, mejoradas o transferibles al entorno, de acuerdo con las prioridades institucionales y del territorio.



Corporación  
UNIVERSITARIA EMPRESARIAL  
Alexander von Humboldt

## **L2. Fomento de la transferencia tecnológica, la propiedad intelectual y las spin-offs**

Impulsar la identificación, protección y valorización de los resultados de investigación y creación con potencial de transferencia, en coherencia con el Estatuto de Propiedad Intelectual, promoviendo mecanismos como licenciamiento, acuerdos de co-desarrollo, spin-offs u otras modalidades de emprendimiento de base científica, tecnológica, social o creativa.

## **L3. Promoción de la investigación interdisciplinaria e interinstitucional para la innovación**

Estimular la formulación y desarrollo de proyectos de investigación e innovación de carácter interdisciplinario e interinstitucional, que integren saberes de distintas áreas del conocimiento y articulen a la institución con otras instituciones de educación superior, centros de investigación, organizaciones del sector productivo, entidades públicas y organizaciones sociales.

## **L4. Uso responsable de tecnologías de frontera como soporte a la investigación aplicada**

Fomentar el uso responsable y ético de tecnologías de frontera (por ejemplo, inteligencia artificial, analítica de datos, simulación, tecnologías digitales avanzadas) como soporte para la investigación aplicada y la innovación, asegurando el cumplimiento de marcos normativos, principios éticos y estándares de integridad científica.

## **L5. Apropiación social del conocimiento con enfoque innovador**

Promover estrategias de apropiación social del conocimiento que integren enfoques innovadores de comunicación, participación y cocreación con comunidades y actores del entorno, de modo que los resultados de investigación y creación contribuyan efectivamente a la solución de problemáticas y al desarrollo regional.

Estos lineamientos orientan a los grupos de investigación, semilleros, EmprendeLab y demás unidades académicas y administrativas vinculadas con la investigación y la creación, en la definición de sus estrategias específicas y en la priorización de iniciativas con alto potencial de innovación y transferencia.

### **3.3. Innovación en proyección social y relación con el entorno**

#### **3.3.1. Relación con la política de proyección social y el PDI**

La innovación en proyección social y relación con el entorno se articula con la línea de Fortalecimiento de la proyección social del PDI, que concibe esta función misional como el conjunto de acciones que la institución desarrolla para contribuir a la transformación de la realidad y su entorno, a través de la apropiación social del conocimiento, la formación ciudadana y profesional responsable, y la relación Universidad–Empresa–Estado (von Humboldt, 2015). Desde esta perspectiva, la



Corporación  
UNIVERSITARIA EMPRESARIAL  
Alexander von Humboldt

proyección social no se limita a la extensión de servicios, sino que se orienta a generar impactos transformadores en las comunidades y organizaciones con las que la universidad se vincula.

De manera complementaria, la Política de Proyección Social asume la proyección social como “compromiso social y vehículo de transformación de sociedad” en pro del desarrollo humano, contribuyendo a la generación de valor con estudiantes, egresados, docentes, colaboradores, organizaciones y la sociedad en general. Esta política se sustenta en lineamientos fundamentales como la articulación de la proyección social con la docencia y la investigación, el fomento de la responsabilidad social universitaria y el relacionamiento con el sector externo, que orientan el accionar institucional hacia la democratización del conocimiento, el trabajo con comunidades y el fortalecimiento de redes y alianzas. En este marco, los lineamientos institucionales de Innovación enfatizan el papel de la innovación social, las metodologías participativas y las alianzas estratégicas como medios para potenciar el impacto territorial de la proyección social.

### **3.3.2. Objetivo específico de innovación en proyección social**

Potenciar el impacto social y territorial de la institución mediante la incorporación sistemática de enfoques y prácticas innovadoras en la proyección social, promoviendo la participación comunitaria, la cocreación con actores del entorno y la transferencia de conocimiento hacia la solución de problemáticas regionales, en coherencia con la Política de Proyección Social, el PDI y el PEI.

### **3.3.3. Lineamientos de innovación en proyección social y relación con el entorno**

Para el cumplimiento de este objetivo, la institución adopta los siguientes lineamientos de innovación en proyección social y relación con el entorno:

#### **L1. Articulación de la proyección social con procesos innovadores de docencia e investigación**

Integrar de manera coherente la proyección social con la docencia y la investigación, promoviendo proyectos, prácticas académicas y actividades de extensión que, desde enfoques innovadores, vinculen a estudiantes y docentes en la comprensión y transformación de realidades sociales, de acuerdo con las necesidades del contexto y las prioridades institucionales.

#### **L2. Fomento de la innovación social universitaria y de modelos de extensión solidaria**

Impulsar iniciativas de innovación social que, desde la universidad, co-diseñen y ejecuten soluciones con comunidades, organizaciones y sectores vulnerables, fortaleciendo modelos de extensión solidaria y emprendimiento comunitario que aporten al desarrollo humano, la inclusión social y la mejora de la calidad de vida.



Corporación  
UNIVERSITARIA EMPRESARIAL  
Alexander von Humboldt

### **L3. Fortalecimiento de alianzas territoriales y del relacionamiento Universidad–Empresa–Estado–Comunidad**

Consolidar alianzas estratégicas con entidades públicas, privadas, organizaciones sociales y redes académicas, orientadas al desarrollo de proyectos de innovación social, consultorías, programas de formación y otras acciones que respondan a problemáticas territoriales, favoreciendo el trabajo en red y el diálogo permanente con los grupos de interés.

### **L4. Medición del impacto social y contribución a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)**

Incorporar de manera progresiva criterios e indicadores de impacto social, territorial y ambiental en los proyectos de proyección social e innovación social, visibilizando la contribución de la institución a los Objetivos de Desarrollo Sostenible y a las políticas públicas locales y regionales, así como la generación de valor para los grupos de interés.

### **L5. Fortalecimiento del rol de estudiantes y egresados como agentes de innovación social**

Promover la participación activa de estudiantes y egresados en iniciativas de proyección social innovadoras, favoreciendo su formación integral y su capacidad para actuar como agentes de cambio en los distintos campos de actuación definidos por la institución (comunidad, sector público y privado, empresa, egresados y educación).

Estos lineamientos orientan a las unidades responsables de la proyección social, a las facultades y programas académicos, y a las instancias de relación con el entorno en la definición de sus estrategias y proyectos, asegurando la coherencia con la Política de Proyección Social y con el PDI.

## **3.4. Innovación en gestión institucional**

### **3.4.1. Relación con el PDI y otros instrumentos**

La innovación en gestión institucional y transformación digital se articula con la línea de Fortalecimiento Institucional del PDI, orientada a la modernización de la gobernanza, el fortalecimiento de la cultura organizacional, la transformación digital, la gestión administrativa, el bienestar institucional, entre otros. Desde esta perspectiva, la innovación se reconoce como un medio para mejorar la eficiencia, la transparencia, la calidad del servicio y la capacidad de respuesta de la institución frente a los cambios del entorno.

Adicionalmente, la institución otorga especial relevancia a la existencia de procesos organizativos claramente definidos, sistemas de información confiables y mecanismos efectivos de articulación entre las funciones misionales y los procesos de apoyo. En coherencia con estos referentes, los lineamientos institucionales de Innovación ubican la gestión institucional y la transformación



Corporación  
UNIVERSITARIA EMPRESARIAL  
Alexander von Humboldt

digital como ámbitos prioritarios para el desarrollo de capacidades de innovación, la gestión del conocimiento organizacional y la consolidación de una cultura institucional orientada al mejoramiento continuo.

### **3.4.2. Objetivo específico de innovación en gestión institucional y transformación digital**

Fortalecer la gestión institucional de la Humboldt mediante la incorporación de enfoques y prácticas innovadoras en la gobernanza, los procesos administrativos y académicos, la transformación digital, el bienestar y la sostenibilidad, garantizando mayor eficiencia, transparencia, calidad en el servicio y generación de valor para la comunidad universitaria y los grupos de interés.

### **3.4.3. Lineamientos de innovación en gestión institucional y transformación digital**

Para el cumplimiento de este objetivo, la institución adopta los siguientes lineamientos de innovación en gestión institucional y transformación digital:

#### **L1. Transformación digital de procesos administrativos y académicos**

Impulsar la transformación digital de los procesos administrativos y académicos, promoviendo la automatización y digitalización de trámites, el uso integrado de sistemas de información institucionales y la adopción de tecnologías que mejoren la eficiencia, la trazabilidad, la seguridad de la información y la experiencia de los usuarios internos y externos.

#### **L2. Fortalecimiento de la gestión del conocimiento organizacional**

Consolidar estrategias de gestión del conocimiento que faciliten la identificación, documentación, almacenamiento, circulación y aprovechamiento de las experiencias, buenas prácticas y aprendizajes generados en la institución, mediante repositorios, sistemas de información, espacios de aprendizaje colaborativo y mecanismos de intercambio entre unidades académicas y administrativas.

#### **L3. Promoción de una cultura de innovación y liderazgo distribuido**

Fomentar una cultura organizacional que valore la creatividad, la iniciativa y la mejora continua, promoviendo formas de liderazgo distribuido, trabajo colaborativo y toma de decisiones basada en evidencia, de manera que la innovación sea asumida como una responsabilidad compartida por las distintas dependencias y estamentos de la institución.

#### **L4. Articulación de la gestión de la innovación con el Comité Institucional de Innovación**

Articular la gestión institucional de la innovación con el Comité Institucional de Innovación, en su rol de instancia asesora, articuladora y de seguimiento estratégico, encargada de orientar la definición de prioridades, revisar el avance de las iniciativas y proponer ajustes a las estrategias de innovación, conforme a lo establecido en la normativa interna vigente.



**Corporación**  
UNIVERSITARIA EMPRESARIAL  
Alexander von Humboldt

## **L5. Consolidación de EmprendeLab como espacio de maduración de proyectos**

Fortalecer el Laboratorio de Emprendimiento e Innovación EmprendeLab como instancia de apoyo a la maduración, validación y escalamiento de proyectos derivados de la investigación, la creación o la proyección social, facilitando el tránsito desde las ideas y prototipos hacia iniciativas sostenibles con impacto social o potencial de mercado.

Estos lineamientos orientan a las vicerrectorías, dependencias administrativas, unidades académicas y órganos de gobierno en la incorporación de la innovación y la transformación digital en sus procesos, en coordinación con las instancias responsables de la planeación, el aseguramiento de la calidad y la gestión tecnológica.

### **4. Gobernanza institucional de la innovación**

#### **4.1. Propósitos y principios de la gobernanza de la innovación**

La gobernanza de la innovación en la institución se entiende como el conjunto de instancias, roles, normas y procesos mediante los cuales se orientan, coordinan y supervisan las decisiones relacionadas con la innovación, garantizando su alineación con el PEI, el PDI y las políticas institucionales vigentes.

Su propósito principal es asegurar que la innovación contribuya de manera sistemática al mejoramiento de la calidad académica, la pertinencia social y la transformación digital de la institución; fortalezca la investigación, la creación, la proyección social y la gestión institucional; se desarrolle como un proceso transversal, articulando a todas las unidades académicas y administrativas, así como a estudiantes, profesores, egresados, aliados externos y demás miembros de la comunidad universitaria.

La gobernanza de la innovación se orienta por los siguientes principios:

#### **● Transparencia y rendición de cuentas**

Las decisiones sobre innovación se adoptan con criterios explícitos, se documentan adecuadamente y se comunican de forma oportuna a la comunidad universitaria y a los grupos de interés, favoreciendo la trazabilidad de los procesos y el uso responsable de los recursos.

#### **● Participación y corresponsabilidad**

La innovación se concibe como una responsabilidad compartida. Las instancias de gobierno, las unidades académicas y administrativas, y la comunidad universitaria participan en la identificación de desafíos, la formulación de iniciativas, la toma de decisiones y la evaluación de resultados, en un marco de diálogo y colaboración.



Corporación  
UNIVERSITARIA EMPRESARIAL  
Alexander von Humboldt

- **Coherencia estratégica**

Las iniciativas y decisiones relacionadas con la innovación se alinean con el PEI, el PDI y las políticas institucionales (investigación, proyección social, currículo, transformación digital, entre otras), evitando duplicidades y asegurando la articulación entre funciones misionales y procesos de apoyo.

- **Enfoque basado en evidencia**

La priorización, seguimiento y ajuste de las iniciativas se sustenta en información confiable, indicadores, evaluaciones y análisis de contexto, favoreciendo una gestión de la innovación orientada a resultados y a la mejora continua.

- **Equidad, inclusión y sostenibilidad**

La gobernanza de la innovación promueve prácticas que amplían oportunidades, reconocen la diversidad de la comunidad universitaria y consideran los impactos sociales, éticos, económicos y ambientales de las decisiones, en coherencia con los marcos normativos y con los ODS.

Con base en este propósito y principios, la institución configura un ecosistema de innovación transversal, en el que los distintos actores institucionales asumen roles definidos y coordinados, y en el que la innovación se integra de manera sistemática a la planeación, la gestión y la evaluación institucional.

#### **4.2. Actores y niveles de gobernanza de la innovación**

La gobernanza de la innovación en la institución se estructura en diversos niveles de decisión y actuación, que articulan instancias directivas, unidades académicas, dependencias administrativas, áreas de soporte y actores externos. Esta organización permite que la innovación se gestione como un ecosistema transversal, evitando que se concentre en una sola unidad y favoreciendo la corresponsabilidad entre las diferentes áreas institucionales.

A efectos de estos lineamientos, se distinguen tres niveles de gobernanza de la innovación: estratégico, táctico y operativo.

##### **4.2.1. Nivel estratégico**

En el nivel estratégico participan las instancias de más alto gobierno de la institución, responsables de definir el rumbo institucional y asegurar la coherencia de la innovación con el PEI y el PDI:

- **Consejo Superior:** aprueba las políticas institucionales, incluido el marco general para la innovación, y orienta la asignación de recursos económicos para su implementación, en articulación con la Rectoría, las vicerrectorías y la unidad de Planeación, de acuerdo con la normatividad vigente y la capacidad financiera institucional.

- **Consejo Académico:** define lineamientos académicos y vela porque la innovación se integre a la docencia, la investigación, la proyección social y él



Corporación  
UNIVERSITARIA EMPRESARIAL  
Alexander von Humboldt

currículo, garantizando la articulación con las políticas de investigación, proyección social y lineamientos curriculares

- **Rectoría:** lidera la implementación de los lineamientos institucionales de Innovación, presenta los avances y resultados ante los máximos órganos de gobierno y asegura la articulación entre las vicerrectorías y las demás dependencias en materia de innovación.

En este nivel se toman las decisiones sobre prioridades estratégicas, adopción de políticas, marcos de referencia y orientaciones generales para la asignación de recursos económicos, así como la aprobación de los informes de avance y los ajustes de alto nivel que requiera el sistema de innovación.

#### 4.2.2. Nivel táctico

El nivel táctico corresponde a las instancias responsables de operacionalizar las orientaciones estratégicas en políticas, planes, programas y sistemas de gestión, articulando las funciones misionales con los procesos de apoyo:

- **Vicerrectorías, decanaturas, direcciones y otras que defina la estructura organizacional vigente:** integran la innovación en sus planes y procesos, definen prioridades específicas en sus ámbitos de competencia y coordinan la ejecución de iniciativas de innovación en sus respectivas áreas o facultades.

- **Unidades de Planeación, Aseguramiento de la Calidad y Sistemas de la Información:** apoyan la incorporación de la innovación en la planeación institucional, en los sistemas de evaluación y mejoramiento continuo, en la definición de indicadores y en la disponibilidad de información para la toma de decisiones.

- **Comité Institucional de Innovación:** instancia colegiada de orientación estratégica y articulación en materia de innovación, creada mediante acto administrativo específico. En este nivel, el Comité recomienda lineamientos, analiza y prioriza iniciativas, propone ajustes a las estrategias y hace seguimiento estratégico al sistema de innovación.

En este nivel se conectan las políticas con la práctica, se orienta la implementación de los lineamientos institucionales de innovación y se articulan las decisiones estratégicas con la ejecución de iniciativas en las facultades, programas y áreas. Para ello, se utilizan los sistemas institucionales de planeación, seguimiento y gestión de la innovación que la institución adopte, en coherencia con el PDI, el PEI y las demás políticas institucionales.

#### 4.2.3. Nivel operativo

El nivel operativo corresponde a las unidades y actores que desarrollan las iniciativas de innovación en el día a día, en los ámbitos académico, investigativo, social y administrativo:

- **Facultades, programas académicos, grupos y semilleros de investigación, consultorios y laboratorios:** formulan y ejecutan proyectos de innovación



Corporación  
UNIVERSITARIA EMPRESARIAL  
Alexander von Humboldt

educativa, investigativa, tecnológica y social, en articulación con las políticas institucionales y con las instancias tácticas de gobernanza.

- **EmprendeLab y otras unidades de emprendimiento e innovación:** Acompañan la maduración de ideas, proyectos y prototipos, impulsan el emprendimiento de base científica, tecnológica, social o creativa y facilitan la conexión con actores externos.
- **Direcciones de proyección social y extensión:** desarrollan iniciativas de innovación social, programas con comunidades y alianzas territoriales, contribuyendo al impacto regional y al cumplimiento de los ODS.
- **Áreas de apoyo:** aportan a la innovación mediante el desarrollo de capacidades del personal, la provisión de soluciones tecnológicas, la comunicación interna y externa de las iniciativas, la gestión jurídica y contractual y la creación de condiciones físicas y tecnológicas adecuadas.
- **Profesores, estudiantes, administrativos y egresados:** actúan como generadores, co-creadores y usuarios de las iniciativas de innovación, proponiendo ideas, participando en proyectos y contribuyendo a la evaluación y mejora de las soluciones implementadas.

En este nivel se ejecutan los proyectos y actividades concretas, se generan y sistematizan aprendizajes, se producen resultados y se alimentan los sistemas de información y evaluación que sirven de base para la toma de decisiones en los niveles táctico y estratégico.

#### REFERENCIAS

- Comisión de la Comunidad Andina. (2000). Decisión 486: Régimen Común sobre Propiedad Industrial. Gaceta Oficial del Acuerdo de Cartagena.
- Congreso de Colombia. (1982, 28 de enero). Ley 23 de 1982: Sobre derechos de autor. Diario Oficial No. 35.949.
- Congreso de Colombia. (2017, 6 de julio). Ley 1838 de 2017: Por la cual se fomenta la ciencia, la tecnología y la innovación mediante la creación de empresas de base tecnológica (Spin-offs) y se dictan otras disposiciones. Diario Oficial No. 50.286.
- Consejo Nacional de Política Económica y Social. (2022). Documento CONPES 4069: Política Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación 2022-2031. Departamento Nacional de Planeación.
- Corporación Universitaria Empresarial Alexander von Humboldt. (2023). Proyecto Educativo Institucional (PEI). Armenia, Colombia: Autor.
- Corporación Universitaria Empresarial Alexander von Humboldt. (2024). Política Institucional de Investigación (ACDO005). Armenia, Colombia: Autor.
- Corporación Universitaria Empresarial Alexander von Humboldt. (2025). Plan de Desarrollo Institucional 2021–2030 (versión junio 2025). Armenia, Colombia: Autor.
- Organización Internacional de Normalización [ISO]. (2020). ISO 56000:2020. Gestión de la innovación — Fundamentos y vocabulario. ISO.
- Organización Internacional de Normalización [ISO]. (2019b). ISO/TR 56004:2019. Gestión de la innovación — Evaluación de la gestión de la innovación — Orientación. ISO.
- Organización Internacional de Normalización [ISO]. (2019a). ISO 56002:2019. Gestión de la innovación — Sistema de gestión de la innovación — Orientación. ISO.
- Organización de las Naciones Unidas. (2015). Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. ONU.
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. (2016). Rethinking Education: Towards a global common good? UNESCO.
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. (2021). Artificial Intelligence and Education: Guidance for policy-makers. UNESCO.
- Organización Mundial de la Propiedad Intelectual. (2020). WIPO Toolkit on Intellectual Property Management for Universities. WIPO.
- Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos. (2010). Manual de Oslo: Directrices para la recogida e interpretación de datos sobre innovación. OCDE Publishing.
- Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos. (2018). Oslo Manual 2018: Guidelines for Collecting, Reporting and Using Data on Innovation. OECD Publishing.
- Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos. (2024). Education at a Glance 2024: OECD Indicators. OCDE Publishing.
- Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos & Eurostat. (2018). Manual de Oslo 2018: Directrices para la recogida e interpretación de datos sobre innovación (4ª ed.). OCDE Publishing.



**Corporación  
UNIVERSITARIA EMPRESARIAL  
Alexander von Humboldt**

Corporación Universitaria Empresarial Alexander von Humboldt. (2021). Acuerdo N° 005 del 16 de noviembre de 2021.  
Corporación Universitaria Empresarial Alexander von Humboldt. (2023). Acuerdo N° 001 del 14 de febrero de 2023.  
Corporación Universitaria Empresarial Alexander von Humboldt. (2025a). Prácticas innovadoras en docencia, evaluación e investigación.  
Corporación Universitaria Empresarial Alexander von Humboldt. (2025b). Prácticas innovadoras y mejora de procesos administrativos.  
Corporación Universitaria Empresarial Alexander von Humboldt. (s.f.). Proyecto Inteligencia Artificial: Actualización respuestas IA.  
Paz Castillo, C. M. (2024a, septiembre). Diagnóstico del Estado Tecnológico - Académico. Corporación Universitaria Empresarial Alexander von Humboldt.  
Paz Castillo, C. M. (2024b, marzo). Informe diagnóstico organizacional: Estrategias para la Transformación Universitaria. Corporación Universitaria Empresarial Alexander von Humboldt.  
Resolución 002 de 2024. (2024, febrero 26). Por medio de la cual se crea el Comité de Innovación de la Corporación Universitaria Empresarial Alexander von Humboldt. Armenia, Colombia.  
UNESCO. (2022). Reimagining our futures together: A new social contract for education. París: UNESCO.  
Ley 30 de 1992. Por la cual se organiza el servicio público de la educación superior. Diario Oficial No. 40.700.  
Ley 1286 de 2009. Por la cual se transforma a Colciencias en Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación. Diario Oficial No. 47.241.

**ARTÍCULO SEGUNDO. VIGENCIA.** La presente Resolución rige a partir de su promulgación.

Para constancia se firma la presente resolución en 2 ejemplares, en la Ciudad de Armenia a los cinco(05) días del mes de mayo de dos mil veintiséis (2026).

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

**DIEGO FERNANDO JARAMILLO LÓPEZ**  
Rector